

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Contrato de **SERVICIO DE DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS**, que celebran en esta ciudad de Zapopan, Jalisco, el día 10 de junio del año 2022, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, conocido indistintamente bajo el nombre de Hogar Cabañas, al que en lo sucesivo se le denominará como el **"HOGAR CABAÑAS"**, el cual es representado en este acto por la Dra. **REBECA DEL CARMEN MELGAR CHÁVEZ**, en su carácter Directora General y, por la otra parte, **"ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."**, que es representado por el **C. RAFAEL SANCHEZ ESTEVEZ**, Representante Legal, y a quien en lo subsecuente y para los efectos de este contrato se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, y cuando se refiera a ambos contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, los cuales se obligan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- "HOGAR CABAÑAS" declara:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la asistencia integral a los niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación vulnerable, derivados por las autoridades competentes, con el objetivo de formarlos e integrarlos a la sociedad, creado originalmente como Instituto Cabañas mediante decreto número 10362 de fecha 5 de febrero de 1981, modificado a Hogar Juan Cruz Ruiz de Cabañas y Crespo, y conocido indistintamente como Hogar Cabañas por decreto número 22747 de fecha 22 de octubre de 2009 y, como normativa principal que lo constituye, lo es el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco vigente desde el 1 de febrero de 2019, expedido mediante decreto número 27229/LXII/19 de misma fecha.

I.2.- Que la compareciente Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez tiene el carácter de Directora General del Hogar Juan Cruz Ruiz De Cabañas y Crespo, el cual le fue conferido mediante nombramiento expedido el día 03 de mayo de 2021, en acuerdo con el Ing. Enrique Alfaro Ramírez en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, quien actúa ante el Secretario General del Gobierno, el Mtro. Enrique Ibarra Pedrosa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción VI del Código de

Página 1 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_ho@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Asistencia Social vigente. Por lo que cuenta con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no le han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos. Facultades que le son atribuidas por el artículo 65 fracciones II, VI, VIII, IX y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

1.3.- Que tiene su domicilio en avenida Mariano Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45089.

1.4.- Que en tal virtud y tomando en consideración las prioridades de "HOGAR CABAÑAS", se requieren de los servicios de "EL CONTRATADO" por ser necesarios para la materialización de su objeto, razón por la cual se señalan los siguientes

ANTECEDENTES

- a) Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos del Hogar Cabañas, requiere contar con la **"SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS,"** motivo por el cual se llevó a cabo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS**, financiada con recursos fiscales (refrendos vehiculares), capítulo 3000, partida 3311, **"Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados,"** de acuerdo con el oficio: **TESORERÍA HC/15/2022**, en lo subsecuente **"LA LICITACIÓN."**
- b) La Unidad Centralizada de Compras del Hogar Cabañas por medio de la página oficial del Hogar Cabañas el día **03 de junio de 2022 PUBLICÓ LA CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención. El **06 de junio de 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**. El **08 de junio de 2022** se llevó a cabo la

Página 2 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas". Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes: **AUDITORES ESPECIALISTAS OPD S.C., ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C., CONSULTORÍA AVESA S.A DE C.V., y DOS M PROFESIONISTAS S.C.**

- c) Con base en lo anterior, los integrantes de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del dictamen administrativo y económico anexo al fallo de la Licitación Pública, mientras que el área requirente le correspondió el dictamen técnico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, en adelante "**LA LEY**", así como los numerales 97, 101 y demás relativos del Reglamento de la ley en mención, del mismo se desprende la propuesta técnica y económica más conveniente que es la de "**ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C.**", por un monto total de **32,480.00 M.N. (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** Impuesto al Valor Agregado incluido, de ahí que le ha sido adjudicado el presente contrato al proveedor en mención con base en el dictamen del fallo de fecha 10 de junio de 2022, emitida por la Unidad Centralizada de Compras del "**HOGAR CABAÑAS**".

II.- "EL PROVEEDOR" declara:

- a) Que es una Persona Moral, constituida conforme a las leyes mexicanas y acredita la legal existencia con el testimonio de la escritura pública número 7,870, de fecha 28 de noviembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Salvador Peguero Hernández, Fedatario Público suplente adscrito a la Notaría Pública número 48 de Guadalajara, Jalisco; y que señala que entre su objeto está:

Página 3 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- La prestación de servicios técnicos y profesionales, consultivos y de asesoría en administración, contaduría legal, fiscal, financiera y de ingeniería, entre otros.
- b) Que cuenta con domicilio en la finca marcada con el número 2264-102 de la calle Miguel Lerdo de Tejada, Colonia Americana, Lafayette, Código Postal 44140, en Guadalajara, Jalisco, con teléfono 3336165942, y con correo electrónico: esteveztovar@hotmail.es.
- c) Que tiene como clave del Registro Federal de Contribuyentes: E&T0111284N8.
- d) Que cuenta con número de registro ante el RUPC: P25160
- e) Que su Representante Legal acredita su carácter conforme se desprende de la escritura pública número 7,870, de fecha 28 de noviembre de 2001, pasada ante la fe del Lic. Salvador Peguero Hernández, Fedatario Público suplente adscrito a la Notaría Pública número 48 de Guadalajara, Jalisco, carácter que a la fecha no le ha sido revocado.
- f) Que tiene la capacidad e infraestructura para obligarse al cumplimiento del presente contrato, en los términos y plazos establecidos en el mismo, contando con el personal y recursos necesarios para tal efecto, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y no se encuentra dentro de los supuestos que marca el artículo 52 del mismo ordenamiento, ni tiene limitante alguna que conforme a la legislación mexicana le imposibilite obligarse en términos de este acuerdo de voluntades.
- g) Que cuenta con la Opinión de Cumplimiento positiva de Obligaciones Fiscales con folio: 22NB8078595 y opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social folio: 1654642308958711553564.

Página 4 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0689 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- h) Que su representante se identificó con la credencial para votar expedido por el Instituto Nacional Electoral número **N1-ELIMINADO 11**
- i) Que, conoce los alcances de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité número LPLSCC/HC/04/2022.

III. Las "PARTES" declaran:

- a) Que comparecen a este acto en plenitud de facultades.
- b) Que teniendo a la vista los documentos mencionados en el presente instrumento jurídico, en los que constan sus facultades y atribuciones, se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad jurídica con que se ostentan.
- c) Que convienen en celebrar el presente contrato sujetándose al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente contrato, el "HOGAR CABAÑAS" adquiere del "PROVEEDOR" los servicios de "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS", las cuales deberán cubrir la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas primeramente en las "BASES", y después en la propuesta presentada por el "PROVEEDOR".

SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA. El contrato tendrá una vigencia que comenzará partir de su firma y hasta la culminación de la entrega de los servicios, a más tardar y como fecha límite el 29 de junio de 2022.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO. El "PROVEEDOR" fija un precio de \$ 32,480.00 M.N. (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Impuesto al Valor Agregado incluido por los servicios objeto de este contrato, siendo lo anterior un precio fijo hasta la total prestación de los mismos. Y desglosado de la siguiente manera:

Página 5 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanasscm.mx
direccion_hc@hogarcabanasscm.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio unitario	Importe
1	112	Hrs	Servicio de Auditoría	Dictamen de los Estados Financieros (Contables, Presupuestales y Financieros 2021 y Cuenta Pública 2021	Documento con Dictamen	250	\$28,000.00
					Subtotal		\$28,000.00
					IVA		\$ 4,480.00
					Total		\$ 32,480.00

CUARTA.- DE LA FORMA DE PAGO. El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 30 días hábiles siguientes de haber concluido satisfactoriamente los servicios, bajo horario de 09:00 a 16:00 horas, previa entrega de los siguientes documentos:

a) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en 04 cuatro copias, firmada y sellada de conformidad por el la Sub Dirección Administrativa, así como el área requirente.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de "HOGAR CABAÑAS".

Documentos para el pago de anticipo:

No se otorgará anticipo en el presente CONTRATO.

El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de ser el caso, o podrá autorizar a Hogar Cabañas que se realicen los descuentos correspondientes en la factura con motivo del incumplimiento en que pudiera incurrir en sus obligaciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Página 6 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
 Tels. 3631.0839 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En caso de errores o deficiencias en la factura digital, se indicará por escrito al proveedor, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, para que sea corregida. **"HOGAR CABAÑAS"**, a través de la Subdirección Administrativa, validará la factura, misma que deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales aplicables; asimismo, deberá presentar desglosado el importe por concepto del IVA y los descuentos que en su caso otorgue **"EL PROVEEDOR"**.

Una vez que **"HOGAR CABAÑAS"** apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El **"PROVEEDOR"** deberá de entregar y/o actualizar, al día hábil siguiente a la celebración del presente contrato, en el departamento de compras de **"HOGAR CABAÑAS"**, en su domicilio señalado en el presente documento, copia de la siguiente documentación;

Para el caso de personas morales:

- Nombre o razón social.
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Domicilio Fiscal y Dirección Electrónica.
- Teléfono.
- Institución Bancaria.
- Copia de estado de cuenta Bancario donde aparezca el número de Cuenta Bancaria CLABE (18 dígitos).
- Número y nombre de la Sucursal Bancaria.
- Copia de identificación oficial (Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Acta Constitutiva y Poder Notarial de quien firma el escrito mencionado. (Boleta de inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio).

Página 7 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_ho@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

- Solicitar a Tesorería, los 4 últimos dígitos de la Cuenta de la cual se le realizará el pago, misma que deberá aparecer en la Factura, siendo el método de pago 03 Transferencia.

De la aportación cinco al millar:

Con base en el artículo 2 numeral 1 fracción I, y del 76 fracción XIX de la Ley y del anexo 7 de las bases, el proveedor manifiesta que **NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR**, que consiste en el 0.5% del monto total del contrato antes del IVA, para ser destinado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el estado de Jalisco.

QUINTA.- ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS. Serán conforme lo siguiente:

SERVICIO	REALIZAR AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021 Y EMITIR DICTAMEN, QUE DEBERÁ CONTENER LA REVISIÓN DE LO SIGUIENTE:
	Estados Financieros Contables al 31 de Diciembre del 2021
a)	Estado de situación financiera
b)	Estado de actividades
c)	Estado de cambios en la situación financiera
d)	Estado de variación en la Hacienda Pública/Patrimonio
e)	Estado de flujo de efectivo
f)	Estado analítico del activo
g)	Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Página 8 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

h)	Informe sobre pasivos contingentes
i)	Notas a los Estados Financieros (Notas de desglose, de memoria y de gestión administrativa)
Estados Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2021	
a)	Estado analítico de ingresos
b)	Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos. Por Clasificación administrativa, por Clasificación económica (tipo de gasto), por Clasificación por objeto del gasto, por Clasificación funcional
c)	Endeudamiento neto
d)	Intereses de la deuda
e)	Indicadores de postura fiscal
Informes Programáticos al 31 de diciembre del 2021	
a)	Gasto por categoría programática
b)	Indicadores de resultados
Informes Patrimoniales al 31 de diciembre del 2021	
a)	Relación de bienes muebles
b)	Relación de bienes inmuebles
c)	Relación de cuentas bancarias y de inversiones

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

	Evaluación al control interno, así como el cumplimiento de la Legislación y Normatividad
	Carta de observaciones y sugerencias
	Emisión de la Opinión del Contador Público Independiente de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2021. Así como Revisión a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera por el Ejercicio 2021

SEXTA.- DEL LUGAR DE ENTREGA. El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega de los servicios objeto de este contrato en el Organismo Público Descentralizado HOGAR CABAÑAS, en Avenida Mario Otero número 2145, Colonia Residencial Victoria, con Código Postal 45089, en Zapopan, Jalisco, en la Coordinación de Contabilidad.

SÉPTIMA.- CONDICIONES DE LOS SERVICIOS. El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación, y su junta aclaratoria, a las que en su conjunto se les referirá como las "BASES", y particularmente en el **ANEXO 1** de las mismas.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
No se otorgará garantía económica en el presente contrato.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA. En caso que EL **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de **EL HOGAR CABAÑAS**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

Página 10 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria, C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.org.mx
direccion_hog@hogarcabanass.org.mx
Tels. 3631.0689 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio del Hogar Cabañas.

DÉCIMA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el "PROVEEDOR" incumpla con cualquier obligación establecida en las "BASES", la propuesta señalada en la cláusula **SÉPTIMA**, o en el presente contrato; o bien cuando los servicios objeto de este contrato sean de características inferiores a las solicitadas en las "BASES" en perjuicio del "HOGAR CABAÑAS" y/o la "DEPENDENCIA". Este hecho será notificado de manera indubitable al "PROVEEDOR".

Las "PARTES" convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del "PROVEEDOR", el "HOGAR CABAÑAS" independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LEY", además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las "PARTES" manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el "PROVEEDOR" será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y dejar a salvo a "HOGAR CABAÑAS", de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente

Página 11 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que el **"HOGAR CABAÑAS"** no estará obligado a recibir o aprobar aquellos servicios que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio del **"HOGAR CABAÑAS"** las características de los mismos difieran o sean inferiores de aquellas señaladas en las **"BASES"**, su **ANEXO 1** y su junta aclaratoria, así como las ofertadas en la propuesta del **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación de los servicios con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya hayan sido entregados los servicios por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su entrega para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando los servicios objeto del contrato sean rechazados por **"HOGAR CABAÑAS"** por resultar defectuoso, falta de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a recibir dichos servicios a su costa y a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA CESIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso del **"HOGAR CABAÑAS"** para tal fin.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. **"HOGAR CABAÑAS"**, a través del Coordinador de Contabilidad de Hogar Cabañas, vigilará el cumplimiento del presente contrato, por lo que, de no recibir los servicios a entera satisfacción, se dará por entendido que el **"PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. No se presumirá la renovación del presente contrato, por lo que cualquier adición o modificación que **"LAS PARTES"** deseen

Página 12 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_hc@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0899 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

realizar, deberá efectuarse por escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio, en el que se indique la obligación u obligaciones que se alteren o sustituyan; modificación que únicamente afectará la materia sobre la que expresamente se trate, manteniéndose en vigor las demás cláusulas del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad alguna en el cumplimiento y ejecución del presente contrato, tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, en términos de la legislación civil de esta entidad federativa.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. El "PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de los servicios materia del presente contrato, o de la firma de este documento.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la "LEY", el "HOGAR CABAÑAS" podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con los servicios objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a "HOGAR CABAÑAS" o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al "PROVEEDOR" para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las "PARTES". En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al "PROVEEDOR" hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el "PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las "PARTES" será por escrito a través de cualquier medio que de forma fehaciente e indubitable haga constar su notificación.

Página 13 de 15
Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45089, Zapopan Jalisco
www.hogarcabanass.com.mx
direccion_hogarcabanass.com.mx
Tels. 3631.0889 / 3631.0262

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."

**CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

VIGÉSIMA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **"PROVEEDOR"** manifiesta tener conocimiento de que el **"HOGAR CABAÑAS"**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **"PROVEEDOR"** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **"PARTES"** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en las **"BASES"**, después en la propuesta señalada en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por las **"PARTES"** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en la ciudad de Zapopan, Jalisco.

ESTE CONTRATO FUE FIRMADO EN 2 DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO EL 10 DE JUNIO DE 2022, POR LOS COMPARECIENTES, EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS QUE DAN CUENTA DEL ACTO.



EL "HOGAR CABAÑAS"

EL "PROVEEDOR"

Página 14 de 15

Av. Mariano Otero 2145 Col. Residencial Victoria. C.P. 45069, Zapopan Jalisco
www.hogarcabañas.org.mx
direccion_ho@hogarcabañas.org.mx
Tels. 3631.0688 / 3631.0262



LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO DE SERVICIO DE "DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021 DEL HOGAR CABAÑAS, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, A TIEMPOS ACORTADOS, CELEBRADO EL 10 DE JUNIO DEL AÑO 2022 ENTRE "HOGAR CABAÑAS" Y "ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C."



CONTRATO NÚMERO 05/2021
LPLSCC/HC/004/2022, SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Dra. Rebeca del Carmen Melgar Chávez, Directora General de Hogar Cabañas.	C. Rafael Sánchez Estévez Representante Legal de ESTEVEZ & TOVAR ASESORES S.C. N2-ELIMINADO 6
TESTIGO	TESTIGO
L.C.P. Gerardo Garavito Aguirre Subdirector Administrativo de Hogar Cabañas	Abog. Eduardo Gómez Abreu Encargado de la Coordinación de Compras en Hogar Cabañas

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."